

Tercero.—Cese, nombramiento y reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aumento del capital social.

Quinto.—Delegación en los Administradores de modificar, en conformidad con el punto anterior, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que, en general, han de ser aprobados, así como de la ampliación de capital, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas e informe de Administradores.

Igualmente podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Burgos, 23 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Lanzagorta Martínez de Morentín.—15.176.

AIN KAREN, S. A.

Oferta de suscripción pública de acciones

El Administrador único de la sociedad anuncia que transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del anuncio para aumento de capital con derecho de suscripción preferente, al no haberse suscrito todas las acciones, quedan a la venta 330 acciones de 10.000 pesetas cada una, las cuales podrán adquirirse mediante solicitud a la Administración social, durante el plazo de quince días, con pago de su importe por entrega en metálico, cheque o transferencia.

Alcalá de Henares, 29 de marzo de 2001.—El Administrador único, Emilio Pinto Rodríguez.—14.476.

AMBULANCIAS IRUÑA DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, a las veinte horas, del día 24 de abril de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000. Propuesta de aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos. Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista a partir de la publicación de la presente convocatoria podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Pamplona, 28 de marzo de 2001.—El Presidente, Miguel del Burgo Noaín.—14.408.

ANETO GLOBAL INVESTMENTS XXI SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23, de Madrid, el día 27 de abril de 2001, a las catorce horas, en primera convocatoria, o en su caso, el

día 28 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Segundo.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.808.

ARTXI, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio social de la compañía, avenida Más Pins, número 8, Riudellots de la Selva, provincia de Girona, en primera convocatoria y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Girona, 21 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.434.

ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE EDIFICACIONES, S. A. IMPROVER EDIFICACIONES, S. A. (Sociedades escindidas totalmente) INMOBILIARIA EXCELSIOR, S. L. URBEMAR, S.L. PROFINDIVE & ASOCIADOS, S. L. ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE EDIFICACIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» e «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal en fecha 27 de marzo de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de las

mismas (que se disuelven por tal motivo) con división de su patrimonio en cuatro y tres partes, respectivamente, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada ya existentes y a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación. «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» se escinde en favor de «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada», «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada» y «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Limitada», (esta última adopta la denominación social de la sociedad escindida en virtud de lo indicado en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil), por su parte «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», se escinde en favor de las tres primeras sociedades antes citadas, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello en los términos del Proyecto de escisión total y su anexo formulado por los Organos de Administración de todas las sociedades intervinientes en la operación de escisión, el día 27 de febrero y 19 de marzo de 2001, respectivamente, y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 26 de marzo de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» e «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima» (sociedades que se escinden totalmente) y de «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada», «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias) 002de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de marzo de 2001.—Los órganos de administración de «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima», «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada» y «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada».—14.793. 1.ª 4-4-2001

AUTOSERVICIOS INTERNACIONALES DEL CALZADO, S. A.

Cédula de notificación

En el procedimiento 259/1997 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santiago de Compostela a 22 de abril de 1998.

El señor don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 259/1997 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don José Vedo Jares, con la Procuradora señora Pérez Otero, y de otra, como demandados, la entidad mercantil «Autoservicios Internacionales del Calzado», con el Procurador señor García Piccoli Atanes, y representante legal, don Luis Cándido Martín de Vidales y Rossi.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Pérez Otero, en nombre y presentación de don José Vedo Jares, contra la entidad mercantil «Autoservicios Internacional del Calzado, Sociedad Anónima», decido.

Primero.—Declarar la disolución de la compañía mercantil «Autoservicios Internacionales del Calzado, Sociedad Anónima».

Segundo.—Declarar que durante el período de liquidación de la sociedad la denominación social de la compañía «Autoservicios Internacionales del Calzado, Sociedad Anónima» quedará modificada, en el sentido de añadirse a la misma la frase «en liquidación».

Tercero.—Nombrar en ejecución de sentencia, un Liquidador de la compañía, con las más amplias facultades a que en derecho hubiere lugar, a fin de que, en trámite de ejecución de sentencia, practique la total liquidación de la compañía, realizando los activos sociales, pagando las deudas sociales y, en su caso, repartiendo el remanente que resulte entre los accionistas, todo ello de conformidad con las normas legales aplicables.

Cuarto.—Decreto la revocación a todos los poderes mercantiles conferidos a favor de don José Vedo Jares y don Luis Cándido Martín de Vidales y Rossi, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Ildefonso Sánchez Mera, en 30 de septiembre de 1996, bajo el número 4.803 de su protocolo de dicho año, acordando la notificación de dicha revocación a los Apoderados, en sus domicilios de Santiago, calle Via Marconi, 5, y calle Alfredo Brañas, 27, respectivamente.

Quinto.—Acuerdo la inscripción de la sentencia en el Registro Mercantil de la provincia, al tomo 1.119, sección general, hoja C-5.453, en que consta inscrita la sociedad, expidiéndose para ello el correspondiente mandamiento al señor Registrador encargado.

Sexto.—Acuerdo la publicación de la sentencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de Santiago, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Y como consecuencia de lo acordado en el fallo de la sentencia dictada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santiago de Compostela, 12 de septiembre de 2000.—El Secretario.—14.420.

AYUDA A DOMICILIO DE MOLINA DE SEGURA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad, en su reunión del 22 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la amortización de 139 acciones nominativas, de treinta euros con cinco céntimos de euro (30,5 euros) y restitución de aportaciones a los socios.

En consecuencia, se reduce el actual capital social en la suma de cuatro mil ciento setenta y seis euros y noventa y cinco céntimos de euro (4.176,95 euros), es decir, hasta dejar dicha cifra en sesenta y seis mil ochocientos sesenta y un euros y veinticinco céntimos de euro (66.861,25 euros) con la finalidad de devolver a los socios sus aportaciones hasta la cuantía señalada.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Molina de Segura, 28 de marzo de 2001.—La Presidenta, Consuelo Palazón Sánchez.—14.411.

BANCO DE SABADELL, S. A. (Sociedad absorbente) SOLBANK SBD, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta general ordinaria de accionistas de las sociedades «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de marzo de 2001, y «Solbank SBD, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de marzo de 2001, acordaron respectivamente aprobar la fusión por absorción de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2000 y verificados por los Auditores de cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell/Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades participantes «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», José Oliu Creus, y «Solbank SBD, Sociedad Anónima», Esteban María Faus Mompart.—15.124. 1.ª 4-4-2001

BENKERS, AGENCIA DE VALORES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 2001, a las trece treinta horas, en el domicilio social, calle Muntaner, 240, de Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, del grupo integrado por la propia sociedad y «Benkers Gestora, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», donde «Benkers Agencia de Valores, Sociedad Anónima» es la sociedad dominante.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores de la compañía o, en su caso, reelección.

Quinto.—Ratificación o, en su caso, nombramiento de Auditores de las cuentas consolidadas del Grupo integrado por la sociedad y «Benkers Gestora S.G.I.I.C., Sociedad Anónima» en el que «Benkers Agencia de Valores, Sociedad Anónima» es la sociedad dominante.

Sexto.—Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de la compañía.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta, si procede, o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen pueden obte-

ner de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 28 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—15.154.

BOMBAS GRUNDFOS ESPAÑA, S. A. GRUNDFOS ENVIRONMENT ESPAÑA, S. A. (Unipersonal)

Conforme dispone el artículo 242 de la LSA, se hace público que la Junta general de «Bombas Grundfos España, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Grundfos Environment España, Sociedad Anónima» adoptaron el 31 de marzo de 2001, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Grundfos Environment España, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida) por parte de «Bombas Grundfos España, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 20 de marzo de 2001, de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan plenamente al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2001.—El Secretario de la sociedad absorbente y absorbida.—15.153.

1.ª 4-4-2001

BURNIBERRI, S. L. (Sociedad absorbente)

ADU, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 28 de marzo de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Adu, Sociedad Anónima», por parte de la sociedad «Burniberri, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del día 1 de enero de 2001. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las dos sociedades intervinientes el día 28 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los